

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-010K2N001-N107-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIQUIDOS Y PEGAMENTOS.**

Resumen de eventos	Fecha	Hora	Lugar
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	04/06/2015	10:00	Sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.
Fallo	05/06/2015	16:00	
Firma del contrato	08/06/2015	15:00	
Reducción de Plazo	(NO)		
Tipo de Invitación	Presencial (artículo 26 fracción II, 26 Bis fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio de mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP).		

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de estas bases, se entenderá por:**

<b>1.- Área administradora del contrato:</b> Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Area contratante o el Area requirente, incluso el Area técnica, cuando actúe con el carácter de Area requirente.
<b>2.- Área contratante:</b> La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
<b>3.- Área requirente:</b> La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
<b>4.- Área técnica:</b> La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>5.- COMPRANET:</b> El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
<b>6.- Contrato:</b> Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
<b>7.- ESSA:</b> Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
<b>8.- Investigación de mercado:</b> La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
<b>9.- IVA:</b> Impuesto al Valor Agregado.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

<b>10.- LAASSP o Ley:</b> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>11.- Licitante:</b> La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
<b>12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica:</b> Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>13.- MIPYMES:</b> Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>14.- Grupo o Concepto:</b> La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>15.- Proveedor:</b> La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>16.- Reglamento:</b> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>17.- SAT:</b> Servicio de Administración Tributaria.
<b>18.- SFP:</b> Secretaría de la Función Pública.
<b>19.- Sobre cerrado:</b> Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 34, 35, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **LIQUIDOS Y PEGAMENTOS**, de conformidad con lo siguiente:

**1. AREA CONTRATANTE**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono (615) 157 09 98, 157 51 00 extensión 1327.

**1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.**

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los materiales objeto de esta invitación a cuando menos tres personas en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con los escritos con número de referencias **SGA-15-065** emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Subgerencia de Almacén General, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación de estos Materiales.

La contratación sólo abarcará el ejercicio fiscal del 2015.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

La Convocante requiere adquirir durante el presente ejercicio un lote de **Líquidos y Pegamentos** para soporte de su operación. La descripción completa y detalla de los bienes se contiene en el **Anexo No. I** de esta Convocatoria.

Se realiza la presente invitación para fomentar la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas con la intención de favorecer e impulsar el desarrollo y crecimiento de las MIPYMES, dentro del marco del Programa de Compras de Gobierno implementado por la Secretaría de Economía, así como a lo dispuesto en los artículos 8 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 34 y 76 de su Reglamento.

El presente concurso comprende un solo Grupo:

GRUPO	DESCRIPCION
I	Un Lote Líquidos y Pegamentos

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a las especificaciones previstas en esta convocatoria. De conformidad con lo señalado en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, y 50 de su Reglamento. En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

**Proposición Técnica:** Debidamente firmada por el representante legal de la empresa, anexando copia simple de la siguiente documentación:

1. Deberán describir detalladamente los líquidos y pegamentos que pretende suministrar, los cuales deben apegarse a las especificaciones técnicas y modelos solicitados en el **Anexo I** de esta convocatoria.
2. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales con los que el licitante acredite que cuenta con la experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto de este concurso; deberá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto, para que la convocante esté en posibilidad de corroborar la información proporcionada.
3. Garantías de los bienes y la forma de hacer efectivas las mismas por defectos en la fabricación o calidad de los bienes.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

- A) Como **Anexo Número II**: Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- B) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- C) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- D) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E) Como **Anexo VI**: Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se le imponga con motivo de la prestación de sus servicios.

**3.2. Proposición económica.**

- F) Como **Anexo VII**: Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida, descripción general del material, cantidad, precio unitario, importe y un subtotal general sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá señalar que los precios ofertados tienen una vigencia de 30 días naturales y que en caso de resultar ganadores del presente concurso, estos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**3.3. Firma de Documentos:**

Los documentos que se presenten en las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**3.4. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y en idioma español.

**3.5. Moneda en que deberán presentarse las proposiciones.**

Los Materiales deberán cotizarse en pesos moneda nacional mexicana, y la convocante realizará el pago en la misma moneda.

**4. JUNTA DE ACLARACIONES.**

No habrá junta de aclaraciones para los licitantes, sin embargo, cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria o sus anexos, podrán realizarlas por escrito vía correo electrónico a las direcciones: [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx); [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx) hasta dos días hábiles anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas (excepto manuales y/o folletos).

**6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**6.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.**

Se procederá a evaluar técnicamente todas las proposiciones presentadas por los licitantes, analizándose cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción de los bienes y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitoria elaborará un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

**6.2. Evaluación de las proposiciones económicas.**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen la partida, descripción general del material, cantidad, precio unitario, importe y un subtotal general, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado.

“LA ENTIDAD” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio más bajo por partida, adjudicándose el Grupo un máximo de dos proveedores**, siempre y cuando esto resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo VIII**.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**6.3. Criterios de adjudicación de los contratos.**

El contrato será adjudicado al licitante que haya presentado una propuesta técnica solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos y **sea la proposición económica más baja en cada Partida; por así convenir a los intereses de la convocante se podrá adjudicar el Grupo a un máximo de dos licitantes**, por lo que se solicita a los licitantes que coticen las partidas completas.

**7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los Materiales solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida, o en cada Grupo, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, será aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

**8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Convocante, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

**9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**9.1. Garantía de cumplimiento de contrato.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el licitante ganador deberá entregar a **“LA ENTIDAD”**, previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**“LA ENTIDAD”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

**9.2. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **“LA LEY”**, la Entidad aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se sancionará con una pena convencional del 2 al millar por cada día natural de retraso, la cual será calculada en relación al valor de bienes no entregados en la fecha de entrega establecida.

La penalización no excederá el 10% (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de **“LA ENTIDAD”** para que se deduzca de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**9.3. Modelo de Contrato.**

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

**9.4. Firma del Contrato.**

El contrato se firmará en la fecha indicada en la convocatoria, o en su defecto, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

**9.5. Documentación para la firma del contrato.**

Tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**9.6. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

**9.7. De la Supervisión, administración y control del contrato.**

Los bienes materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados por la Subgerencia de Almacén General.

**9.8 Del plazo de entrega**

La entrega de los materiales adjudicados deberá realizarse **UNA SOLA ENTREGA** dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.**

Los bienes deberán entregarse en el almacén general de la convocante ubicado en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, en **Guerrero Negro, Baja California Sur**, México. C.P. 23940, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas.

**10.1. Condiciones de entrega:**

Los bienes materia del presente concurso deben entregarse debidamente identificados, indicando en una parte visible los siguientes datos: contenido detallado de la caja o lote y orden de compra a la que se hace referencia.

Al momento de hacer la entrega del material, el personal de la Entidad convocante realizará pruebas aleatorias del material recibido a efecto de constatar que los bienes estén en excelentes condiciones y aptos para su uso; en caso de detectarse en la muestra aleatoria que los bienes no cumplen con los modelos especificados, marcas establecidas, la caducidad indicada en el producto esté vencida o próxima a vencer (cuando aplique), no sean las cantidades indicadas en la orden de compra y caja que se recibe, **se devolverá la caja o lote completo al proveedor**, siendo responsabilidad de éste el término que se computa para el cumplimiento del contrato, aplicándose penas convencionales por entregas extemporáneas de los bienes si fuera el caso.

**10.2. Devolución.**

“**LA ENTIDAD**” podrá solicitar al proveedor la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el error, vicio oculto o defecto de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

**11. CONDICIONES DE PAGO.**

Los Pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de “**LA ENTIDAD**”; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. La factura electrónica deberá enviarse al correo electrónico [fe@essa.com.mx](mailto:fe@essa.com.mx)

El pago deberá realizarse preferentemente mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**13. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a la Convocante por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

**14. FORMATOS.**

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**Relación de formatos que deberán de presentar los licitantes:**

<b>Anexos técnicos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indispensable</b>
I.	I-1.- Descripción de los Materiales solicitados. I-2.- Curriculum vitae con relación de principales clientes. I-3.- Garantías de los bienes.	Sí Sí Sí
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Liberación de responsabilidad	Sí
<b>Anexo económico</b>	<b>Descripción</b>	
VII.	Proposición económica	Sí
<b>Otro</b>	<b>Descripción</b>	
VIII.	Estratificación de MIPYMES	No

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO I**  
**Descripción de los Materiales solicitados.**

GRUPO / PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA SUGERIDA	CANT.	UNIDAD
<b>GRUPO I.- LIQUIDOS Y PEGAMENTOS.</b>				
1	LOCTITE GASKET ELIMINATOR 515MB 50.0 ML PER TUBE	LOCTITE	10	PIEZA
2	ANTIAFERRANTE GRADO MARINO MARINE COOPER 1/2 LB.		50	PIEZA
3	GRASA PARA RODAMIENTO Y CHUMACERAS 14OZ ALCO EP 73 PLUS	ALCO	112	PIEZA
4	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICO PS TERMINAL 14OZ		132	PIEZA
5	LIQUIDO P/FRENOS EN BOTES DE 1 LITRO (EQUIPO LIJERO)		40	PIEZA
6	PERMATEX 7 OZ FL. PER TUBE 2-C (SELADOR DE EMPAQUES PARA JUNTAS)	PERMATEX	17	PIEZA
7	RESISTOL 5000 DE CONTACTO	RESISTOL	46	GALON
8	GALVANIZADOR EN FRIO Z-PLATE 3/4 OZ.	Z-PLATE	20	PIEZA
9	LOCTITE THREAD LOCKER 27131 50 ML. PER BOTTLE (USO GENERAL)	LOCTITE	10	PIEZA
10	IRONTITE CERAMIC MOTOR SEAL 91 2016 16 FL. PER CAN SELLADOR P/RAD.	IRONTITE	10	PIEZA
11	3M BLACK SUP WEATHERSTRIP ADHESIVE 08008 5OZ PER TUBE	3M	36	PIEZA
12	MASILLA PREMIER PLUMBERS (MA-SILLA DE PLOMEROS) PUTTY 14 OZ. ESTA MASILLA SE UTILIZA PARA AJUSTAR Y SELLAR TARJAS, LAVABOS O TAZAS DE SANIARIO AL PISO		110	PIEZA
13	GRASA PARA VALVULAS MOLY MIST 12 OZ. (LUBRICACION: ENGRANES, ROSCAS, POLEAS, ETC.)	MOLY MIST	148	PIEZA
14	SILICON PARA ALTA TEMPERATURE MARCA DOW CORNING 14OZ 736 ROJO	DOW CORNING	80	PIEZA
15	LIMPIADOR DE SOLVENTE ORGANICO CLEAN UP 15 OZ.	CLEAN UP	72	PIEZA
16	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA 850-R MARCA RESISTOL	RESISTOL	40	GALON
17	LUBRICANT 12 OZ. ACEITE PENETRANTE 769 JET-LUBE	JET-LUBE	570	PIEZA
18	PEGAMENTO PVC GRIS USO RUDO BOTE DE 16 OZ.		60	PIEZA
19	PERMATEX (AVION FORM A.GASKET) PEGAMENTO PARA EMPAQUE 3-D 4 OZ.	PERMATEX	10	PIEZA
20	ANTIAFERRANTE GRADO MARINO MARINE COOPER 2.5 LBS.		40	PIEZA
21	LIMPIADOR DE MANOS ANARANJADO CON PIEDRA POMEZ 9U-5029 (PARA QUITAR GRASA DE LAS MANOS)		326	GALON
22	PEGAMENTO ABS DE 16 ONZAS DATEY (TUBERIA ABS)		30	PIEZA
23	JET-LUBE ANTI-SEIZE COMPOUND ( NO SE APRIETE DE LAS ROSCAS)	JET-LUBE	70	PIEZA
24	DEVCON PLASTIC STEEL PUTTY "A" 10110 1 LB. PER CAN (PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FIABLES)	DEVCON	34	PIEZA
25	PROTECTOR DE METALES EN RUST GUARD 11OZ 13241 JET LUBE	JET-LUBE	52	PIEZA

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

26	LOCTITE THREAD LOCKER 222 50 22231 50 ML. PER BOTTLE	LOCTITE	12	PIEZA
27	DEVCON ALUMINIO PUTTY "F" 10610 (1 LBS.PER CAN)	DEVCON	24	PIEZA
28	PEGAMENTO AMARILLO PARA CPVC 4 OZ. (MARCA FLOW GRAURD GOLD)	FLOW GRAURD GOLD	60	PIEZA
29	RESANADOR PARA MADERA BLANCO NET 500ML.		12	LITRO
30	SOLUCION LIMPIADORA BIO-CIRCLE L (BARRILES 208 LTS) 55-A008 MARCA WALTER	WALTER	6	PIEZA
31	LIMPIADOR LUBRICANTE UNIVERSAL 53-X003.4 MARCA DEL PRODUCTO LUBE MPC.	LUBE MPC	50	PIEZA
32	STARTING FLUID 16OZ.PER CAN ETHER SPRAY PRODUCTS 065-516 (ARRANCAR CARROS)		60	PIEZA
33	NATURAL PLASTIC WOOD (16 OZ. ) RESANADOR DE MADERA FAMOWOOD	FAMOWOOD	4	PIEZA
34	LUBRIPLATE GRASA 10 OZ. PER TUBE 105 (PARA LUBRICAR BISAGRAS,PESTILLO,CHAPAS CUALQUIER LUGAR QUE NECESITE UN CUERPO LIGERO LUBRICANTE TIPO GRASA (COLOR BLANCO)	LUBRIPLATE	96	PIEZA
35	LIMPIADOR SOLVENTE, USO PESADO CLEAN UP 18 OZ.	CLEAN UP	72	PIEZA
36	ACIDO MURIATICO (GALON)		46	GALON
37	LAPPING & GRINDING COMPOUND 240 GRIT 4779A29	PERMATEX	2	PIEZA
38	SOLVENT-CEMENT PVC-16 OZ.PER CAN (TITE SEAL) T60-16	TITE-SEAL	36	PIEZA
39	PEGAMENTO SUPER BONDER LOCTITE 495 1 OZ. (UNION DE SELLOS).	LOCTITE	48	PIEZA
40	BELT GRIP BELT DRESSING MARCA LAWSON 19909 12 OZ.	LAWSON	4	PIEZA
41	PENETRATING OIL (PERMATEX)80052 12 OZ. (USO GENERAL)	PERMATEX	300	PIEZA
42	GRASA ESMERIL GRADO "A" Y "B" 6-A" CLOVER COMPOUND LAPPING & GRIN		6	PIEZA
43	GRASA ESMERIL GRADO "D" GRIT 180 GRADE CLOVER COMPOUND LAPPING 16 OZ. PER CAN		2	PIEZA
44	SILICONE RUBBER ADHESIVE 61014 (SELLADOR PARA TUERCAS Y TORNILLOS)	RUBBER	120	PIEZA
45	LOCTITE BEARING STUD 2214	LOCTITE	10	PIEZA
46	PASTA PARA ESMERIL GRADO "C"		2	PIEZA
47	PEGAMENTO PLASTIC ALUMINUM	DEVCON	10	PIEZA

**Nota: Las marcas solicitadas son para referenciar la calidad de los bienes que requiere la convocante, por lo que los licitantes podrán cotizar los bienes en las marcas sugeridas o proponer otras de igual o superior calidad, las cuales deben de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el listado anterior.**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO II**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO III**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO IV**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO V**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO VI**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, con motivo de la prestación de mis servicios, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se me imponga con motivo de la prestación de mis servicios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO VIII**

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> _____
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> _____

<b>GRUPO I.- LIQUIDOS Y PEGAMENTOS</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION:</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	LOCTITE GASKET ELIMINATOR 515MB 50.0 ML PER TUBE	LOCTITE	10	\$	\$
2	ANTIAFERRANTE GRADO MARINO MARINE COOPER 1/2 lb.		50	\$	\$
3	GRASA PARA RODAMIENTO Y CHUMACERAS 14oz ALCO EP 73 PLUS	ALCO	112	\$	\$
4	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICO PS TERMINAL 14oz		132	\$	\$
5	LIQUIDO P/FRENOS EN BOTES DE 1 LITRO (EQUIPO LUJERO)		40	\$	\$
6	PERMATEX 7 OZ FL. PER TUBE 2-C (SELADOR DE EMPAQUES PARA JUNTAS)	PERMATEX	17	\$	\$
7	RESISTOL 5000 DE CONTACTO	RESISTOL	46	\$	\$
8	GALVANIZADOR EN FRIO Z-PLATE 3/4 OZ.	Z-PLATE	20	\$	\$
9	LOCTITE THREAD LOCKER 27131 50 ML. PER BOTTLE (USO GENERAL)	LOCTITE	10	\$	\$
10	IRONTITE CERAMIC MOTOR SEAL 91 2016 16 FL. PER CAN SELLADOR P/RAD.	IRONTITE	10	\$	\$
11	3M BLACK SUP WEATHERSTRIP ADHESIVE 08008 5oz PER TUBE	3M	36	\$	\$
12	MASILLA PREMIER PLUMBERS (MA-SILLA DE PLOMEROS) PUTTY 14 OZ. Esta masilla se utiliza para ajustar y sellar tarjas, lavabos o tazas de sanitario al piso		110	\$	\$
13	GRASA PARA VALVULAS MOLY MIST 12 OZ. (LUBRICACION: ENGRANES, ROSCAS, POLEAS, ETC.)	MOLY MIST	148	\$	\$
14	SILICON PARA ALTA TEMPERATURE MARCA DOW CORNING 14oz 736 ROJO	DOW CORNING	80	\$	\$
15	LIMPIADOR DE SOLVENTE ORGANICO CLEAN UP 15 OZ.	CLEAN UP	72	\$	\$
16	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA 850-R MARCA RESISTOL	RESISTOL	40	\$	\$
17	LUBRICANT 12 OZ. ACEITE PENETRANTE 769 JET-LUBE	JET-LUBE	570	\$	\$
18	PEGAMENTO PVC GRIS USO RUDO BOTE DE 16 OZ.		60	\$	\$
19	PERMATEX (AVION FORM A.GASKET) PEGAMENTO PARA EMPAQUE 3-D 4 OZ.	PERMATEX	10	\$	\$
20	ANTIAFERRANTE GRADO MARINO MARINE COOPER 2.5 lbs.		40	\$	\$
21	LIMPIADOR DE MANOS ANARANJADO CON PIEDRA POMEZ 9U-5029 (PARA QUITAR GRASA DE LAS MANOS)		326	\$	\$
22	PEGAMENTO ABS DE 16 ONZAS DATEY (TUBERIA ABS)		30	\$	\$
23	JET-LUBE ANTI-SEIZE COMPOUND ( No se apriete de las roscas)	JET-LUBE	70	\$	\$
24	DEVCON PLASTIC STEEL PUTTY "A" 10110 1 LB. PER CAN (PARA TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FIABLES)	DEVCON	34	\$	\$
25	PROTECTOR DE METALES EN RUST GUARD 11oz 13241 JET LUBE	JET-LUBE	52	\$	\$
26	LOCTITE THREAD LOCKER 222 50 22231 50 ml. PER BOTTLE	LOCTITE	12	\$	\$
27	DEVCON ALUMINIO PUTTY "F" 10610 (1 LBS.PER CAN)	DEVCON	24	\$	\$
28	PEGAMENTO AMARILLO PARA CPVC 4 OZ. (MARCA FLOW GRAURD GOLD)	FLOW GRAURD GOLD	60	\$	\$
29	RESANADOR PARA MADERA BLANCO NET 500ML.		12	\$	\$
30	SOLUCION LIMPIADORA BIO-CIRCLE L (BARRILES 208 LTS) 55-A008 MARCA WALTER	WALTER	6	\$	\$
31	LIMPIADOR LUBRICANTE UNIVERSAL 53-X003.4 MARCA DEL PRODUCTO LUBE MPC.	LUBE MPC	50	\$	\$
32	STARTING FLUID 16OZ.PER CAN ETHER SPRAY PRODUCTS 065-516 (ARRANCAR CARROS)		60	\$	\$
33	NATURAL PLASTIC WOOD (16 OZ.) RESANADOR DE MADERA FAMOWOOD	FAMOWOOD	4	\$	\$

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

34	LUBRIPLATE GRASA 10 OZ. PER TUBE 105 (PARA LUBRICAR BISAGRAS, PESTILLO, CHAPAS CUALQUIER LUGAR QUE NECESITE UN CUERPO LIGERO LUBRICANTE TIPO GRASA (COLOR BLANCO)	LUBRIPLATE	96	\$	\$
35	LIMPIADOR SOLVENTE, USO PESADO CLEAN UP 18 OZ.	CLEAN UP	72	\$	\$
36	ACIDO MURIATICO (GALON)		46	\$	\$
37	LAPPING & GRINDING COMPOUND 240 GRIT 4779A29	PERMATEX	2	\$	\$
38	SOLVENT-CEMENT PVC-16 OZ.PER CAN (TITE SEAL) T60-16	TITE-SEAL	36	\$	\$
39	PEGAMENTO SUPER BONDER LOCTITE 495 1 OZ. (UNION DE SELLOS).	LOCTITE	48	\$	\$
40	BELT GRIP BELT DRESSING MARCA LAWSON 19909 12 oz.	LAWSON	4	\$	\$
41	PENETRATING OIL (PERMATEX) 80052 12 oz. (USO GENERAL)	PERMATEX	300	\$	\$
42	GRASA ESMERIL GRADO "A" Y "B" 6-A" CLOVER COMPOUND LAPPING & GRIN		6	\$	\$
43	GRASA ESMERIL GRADO "D" GRIT 180 GRADE CLOVER COMPOUND LAPPING 16 OZ. PER CAN		2	\$	\$
44	SILICONE RUBBER ADHESIVE 61014 (SELLADOR PARA TUERCAS Y TORNILLOS)	RUBBER	120	\$	\$
45	LOCTITE BEARING STUD 2214	LOCTITE	10	\$	\$
46	PASTA PARA ESMERIL GRADO "C"		2	\$	\$
47	PEGAMENTO PLASTIC ALUMINUM	DEVCON	10	\$	\$
<b>SUBTOTAL GRUPO I:</b>				<b>\$</b>	
<b>TOTAL GRUPO I:</b>				<b>\$</b>	

El monto total de mi proposición económica in incluir el impuesto al Valor Agregado, asciende a la cantidad de \$ (Son \_\_\_\_\_ 00/100 Moneda Nacional). Los bienes que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FECHA**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ANEXO VIII**  
**(SOLO SI APLICA)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO:**

**FO-CON-14      Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

**FECHA:**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO** (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE:** (Nombre del procedimiento)

**SI**

**¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:**

**NO**

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de Acuerdo</b>	<b>En general de Acuerdo</b>	<b>En general en Desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que				

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

	sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?**

SI  NO

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx); [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx)

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

**MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LÍQUIDOS Y PEGAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.2 Que su representante Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 135,168, de fecha 15 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 116, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número de folio 375, volumen 19 en la Sección IV, con fecha 20 de febrero de 2007, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
  - I.3 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-010K2N001-N107-2015, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
  - I.4 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia GCS-\_\_\_/15 emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y el encargado de los asuntos competencia de la Gerencia de Comunidad y Servicios, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación del servicio.
  - I.5 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, cuyo objeto social comprende entre otros \_\_\_\_\_.
  - II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
  - II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, a que alude la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del servicio de \_\_\_\_\_ objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLAU S U L A S :**

**PRIMERA.- DEL OBJETO Y COSTO.**

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a suministrar el siguiente lote de líquidos y pegamentos:

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos M.N.</b>
I	Suministro de Líquidos y Pegamentos	\$
<b>Total M.N.:</b>		<b>\$</b>

El monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.). Ambas partes conviene que los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato o hasta la entrega-recepción del total de los bienes y su facturación correspondiente. Las especificaciones y detalles técnicos de los bienes que se describe en la presente cláusula se contienen en el Anexo No. I de este contrato, el cual forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

Los importes señalados en la cláusula que antecede serán cubiertos por “LA ENTIDAD” dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la recepción de la papelería, previa revisión y aceptación de las facturas presentadas por “EL PROVEEDOR” para su trámite en el Almacén General de la Entidad. Las facturas que se presenten para su pago deberán señalar el precio unitario por partida.

Se señala como lugar de pago la oficina de finanzas de “LA ENTIDAD” ubicada en el interior de sus instalaciones, sin embargo, se podrá realizar el pago mediante transferencia electrónica si “EL PROVEEDOR” solicita por escrito esta opción indicando con precisión los datos inherentes al número de cuenta, clave, institución bancaria, entre otros.

**TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes deberán entregarse dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente contrato, en el almacén de la Entidad, ubicado en Avenida Baja California s/n, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como fletes, maniobras, seguros de traslado y demás, serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

Los bienes deberán estar debidamente etiquetado para su inmediata identificación, teniendo a la vista la siguiente información: nombre del proveedor, cantidad, número de orden de compra, número de remisión y/o factura, asimismo, deberá entregar con copia de la orden de compra y de la factura correspondiente.

**CUARTA.- DE LA VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será a partir del día \_\_\_\_ del 2015 y concluirá el día \_\_\_\_ del 2015.

**QUINTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.**

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

**SEXTA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de “LA LEY” y 68 de su reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá constituir una fianza emitida a favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en moneda nacional, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin I.V.A., por una institución legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto, y deberá entregarla a “LA ENTIDAD” dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En la redacción de la garantía del 10 % (diez por ciento) se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 93 bis, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas. Así mismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La presente garantía de cumplimiento del Contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de “Exportadora de Sal, S.A. de C.V.”, y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.**

- a. Entregar los bienes a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, calidad, tiempo y lugar de entrega establecidos.
- b. No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”, la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- c. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder frente a “LA ENTIDAD” de cualquier vicio oculto o deficiencia en el abastecimiento de los bienes.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.**

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo sus entregas en los términos convenidos.
- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

**DECIMA.- DE LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

“LA ENTIDAD” designa a la Subgerente de Almacén General, como el área responsable de la supervisión y administración del contrato.

**DECIMA PRIMERA.- DERECHOS DE COBRO.**

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA SEGUNDA.- DE LA GARANTIA DE LOS BIENES.**

Los bienes que entregue el proveedor tendrán una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega del mismo, contra defectos en la calidad del material.

**DECIMA TERCERA.- RELACION LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

**DECIMA CUARTA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.**

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

**DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes convienen que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratada y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación. En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, “LA ENTIDAD” deberá liquidar, en su caso, a “EL PROVEEDOR” el papelería que hubiere sido aceptado a entera satisfacción de la misma y que no se hubiere pagado.

**DECIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” se retrase en el programa de trabajo objeto de este contrato, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad de 2 al millar por el monto total del contrato, las cuales se determinarán en función de los bienes no entregados oportunamente en relación la fecha de entrega establecida en el presente contrato; pasados 15 días “LA ENTIDAD” podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de la Entidad, la cual podrá descontarse de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.

**DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISION.**

“LA ENTIDAD” rescindirá administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Por suspensión injustificada en la fecha de entrega establecida.
- b. Por modificación a los precios establecidos.
- c. Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.
- d. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- e. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Invitación a cuando menos tres personas No. IA-010K2N001-N107-2015**  
**“Adquisición de Líquidos y Pegamentos”**

DECIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución, turnando en cualquier momento el asunto al Órgano Interno de Control adscrito a “LA ENTIDAD” para que se agote el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de la materia.

DECIMA NOVENA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima séptima, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del suministro de la papelería, con independencia de la decisión de dar por rescindido o no el contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día \_\_\_\_\_ del 2015.

Por “LA ENTIDAD”  
Subgerente de Adquisiciones

Por “EL PROVEEDOR”  
El Representante Legal

Área que Administra el Contrato

Validación del Área Jurídica de ESSA

**El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.**